

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2010, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 276, de 1 de diciembre de 2009, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se da publicidad a cuanto sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2010

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.065.000,00
2	Impuestos indirectos	140.600,00
3	Tasas y otros ingresos	384.760,00
4	Transferencias corrientes	1.151.800,00
5	Ingresos patrimoniales	59.000,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	201.000,00
	Total presupuesto de ingresos	3.002.160,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.388.347,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	934.400,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	229.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	424.912,71
7	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto de gastos	3.002.160,00

ANEXO PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO**

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN
Secretario	A ₁ /A ₂	26	1	Cubierta en propiedad
Técnico	A ₂	24	1	Cubierta en propiedad
Administrativo	C ₁	20	2	Cubiertas en propiedad
Policía	C ₁	15	3	Cubiertas en propiedad
Auxiliar	C ₂	17	5	Cubiertas en propiedad
Auxiliar	E	14	1	Cubierta en propiedad
Ordenanza	E	11	1	Vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Encargado	C ₁	18	1
Bibliotecaria	C ₁	15	1
Oficial Primera	C ₂	16	3
Peón	E	12	9
Limpiadora	E	10	4

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

PUESTO	Nº DE PLAZAS
Monitor Centro de Internet	1
Monitora Ludoteca	2
Operario Ayuda a Domicilio	2
Profesora de Adultos	1
Socorrista	2
Monitor de natación	4
Operarios Plan Inserción	48
Coordinadora Actividades Culturales	1
Empleado de Centro de Recreo	1
Director de Fútbol	1
Monitores deportivos	14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Argés 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 13398